Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 039/2021 de fecha 23 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 039-013/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 231/19 Y Nº 224/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A. Y BIOTENG S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 835/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 333/2021, de fecha 12 de abril de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos Nº 231/19 y Nº 224/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-011/19, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FUSA S.A. y BIOTENG S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 231/19, suscrito en fecha 02 de julio de 2019 y Nº 224/19, suscrito en fecha 04 de julio de 2019, respectivamente;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: "*Que, por Expediente N° 012182/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 231/19*";

Que, por Nota de fecha 22 de febrero de 2021, identificado como Expediente N° 014349/2021, la firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 224/19;
Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 24/2021, de fecha 04 de marzo de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 224/19 y Nº 231/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente. La solicitud se realizó considerando que los Códigos Nº 9753, Nº 1441 y Nº 10324, actualmente se encuentran en el proceso Licitatorio de la LPN - SBE 46/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", solicitado mediante Nota NOT-7124-2020-000064, en fecha 22 de setiembre de 2020, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en trámite de modificación, así también la solicitud se realizó considerando que el Código Nº 10324 "Temozolamida", actualmente se encuentran en proceso Licitatorio de la CVE N° 02/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO Y NO ADJUDICADOS EN ANTERIORES LLAMADOS DEL IPS", solicitado mediante Nota NOT-7124-2021-000005, cuyo Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en trámite de aprobación;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 192/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 254/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en base en las normativa legales y reglamentaria citadas precedentemente resultaría jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 231/19 y N° 224/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y BIOTENG S.A, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", Adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019*";

Que, por Memorando DOP/DCS/ N° 196/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la ampliación de los Contratos N° 231/19 y Nº 224/19, del llamado de referencia;

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 039-013/2021

Que, por Memorando CA/Nº 5000013594/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 43.780.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 959/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, para la ampliación del Contrato N° 231/19, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000013596/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 52.799.400.- (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 961/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, para la ampliación del Contrato N° 224/19, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/ N° 314/2021, de fecha 05 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno a la Gerencia de Salud, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 07 de abril de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viviana Silvera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2021 de fecha 23 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 231/19 y N° 224/19, suscritos con las firmas FUSA S.A. y BIOTENG S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", modificando la Cláusula "Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-04 14:13:47.417219-04

LPN 147/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

FUSA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ Iva Incluido
39	9753	51201511-001	MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	7.000	MESNA 400 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	22.700	158.900.000	1.400	31.780.000
54	1441	51111813-002	VINCRISTINA SULFATO	Unidad	FRASCO	2.000	VINCRISTINA SULFATO 1MG FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	30.000	60.000.000	400	12.000.000
Total: (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos ochenta mil), IVA Incluido.												**43.780.000**

BIOTENG S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ Iva Incluido
53	10324	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	Unidad	UNIDAD	4.500	TEMOLON 100	INDIA	58.666	263.997.000	900	**52.799.400**
Total: (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.												**52.799.400**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-09-04 14:13:47.417219-04